



*INFORME SECRETARIAL: 5000131100012022-0006400. Villavicencio, veintiocho (28) de febrero de 2.022. Al Despacho la presente demanda informando que está pendiente de resolver su admisión o inadmisión. Sírvese proveer.*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

*Villavicencio, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)*

*Estudiada la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL que por intermedio de apoderada presentó la señora contra el señor JOSE LUIS CAÑARTE SANCHEZ el juzgado la INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días se subsanen las siguientes falencias:*

- 1. Con el poder no se ha presentado el correo electrónico mediante el cual se confirió pues de lo contrario requiere presentación personal o reconocimiento, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 del Decreto 806 de 2020.*
- 2. En los hechos de la demanda enuncia dos causales, no obstante, no las relaciona a cada una con los hechos que le sirven como soporte o sustento. No basta mencionar la causal.*
- 3. El hecho cuarto debe informar el tiempo en que ocurrió lo relatado.*
- 4. Debe aportar los registros civiles de nacimiento de los cónyuges para efectos de la inscripción de la sentencia si ésta acoge las pretensiones.*
- 5. Aunque no es causal de inadmisión se advierte que la petición de prueba testimonial no reúne las exigencias del Art. 212 del CGP.*
- 6. No se acreditó el envío de la demanda y los anexos a la parte demandada, tal como lo prevé el inciso cuarto del Art. 6 del Decreto 806 de 2020.*

*Para la subsanación de la demanda, se solicita que esta se presente **debidamente integrada**.*

*Téngase a la abogada LUZ DARY LOZANO ALVARADO como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.*

**NOTIFÍQUESE,**

El Juez,

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 34 de 8 / ABRIL/2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  
Secretaria